

Plan de acción CoARA

2024-2027

Índice

1. Situación inicial	2
1.1. Contexto	2
1.2. La evaluación de la investigación en la UOC	4
2. Plan de acción 2024-2027	5
2.1. Premisas de construcción del plan	5
2.2. Propuesta de plan de acción	8
2.3. Gobernanza y seguimiento	11

4 de marzo de 2024

Plan de acción CoARA de la UOC 2024-2027

1. Situación inicial

La Universitat Oberta de Catalunya forma parte de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (Coalition for Advancing Research Assessment, [CoARA](#)) desde que se constituyó, el 1 de diciembre de 2022. Parte del compromiso con CoARA consiste en la elaboración de un **plan de acción institucional de cuatro años** que dé respuesta al [Acuerdo sobre la reforma de la evaluación de la investigación](#) firmado por la UOC en el momento de su adhesión a la coalición, en diciembre de 2022.

Este documento describe el plan de acción que la UOC se compromete a llevar a cabo durante el periodo 2024-2027, aprobado por el Consejo de Dirección en fecha 4 de marzo de 2024, tras un proceso de consulta y participación interna.

El Plan de acción CoARA 2024-2027 ha sido elaborado en primera instancia por un grupo de trabajo reducido y posteriormente contrastado, revisado y validado. Para la redacción de este plan de acción, se han tenido en cuenta las recomendaciones del documento [Support for CoARA signatories in the preparation of action plans](#).

1.1. Contexto

La necesidad de repensar la forma como se evalúa la investigación era una demanda de la comunidad. Por este motivo, en 2012, durante el Encuentro Anual de la Sociedad Americana de Biología Celular en San Francisco, se redactó la [Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación \(DORA\)](#). DORA tiene como misión avanzar en la evaluación de la investigación y propone como idea fundamental de su planteamiento que el factor de impacto de la revista no sustituya la evaluación de la calidad del trabajo publicado, ni de las contribuciones individuales del personal investigador ni de su carrera profesional. DORA es una iniciativa mundial que engloba todas las disciplinas y que, a estas alturas, ha sido firmada por más de 24.000 personas y organizaciones (universidades, centros de investigación,

financiadores, reguladores, editores, sociedades científicas, asociaciones de académicos, etc.) de más de 160 países. Sin embargo, no ha sido la única iniciativa en esta dirección. Otras iniciativas, como el [Manifiesto de Leiden sobre indicadores de investigación](#) (2015) o la [posición conjunta](#) de la Asociación de Universidades Europeas (EUA) y de Science Europe (2019), han manifestado también la urgencia de hacer una profunda revisión de la evaluación de la carrera investigadora, de los proyectos de investigación y de las instituciones que los ejecutan.

Con estos antecedentes, la Comisión Europea (CE) incorpora el mandato de reforma del sistema de evaluación de la investigación a su estrategia, dentro de la acción 3 del documento [European Research Area Policy Agenda: Overview of Actions for the Period 2022-2024](#) (2021). Este mandato va acompañado, inicialmente, del documento base para llevar a cabo esta revisión: [Towards a reform of the research assessment system: scoping report](#) (2021). Con el objetivo de mejorar la calidad, la ejecución y el impacto de la investigación europea, este documento recoge los principios en los que deben basarse los criterios y los procesos de evaluación: la calidad y el impacto, la diversidad, la inclusión y la colaboración. Meses más tarde, y tras un amplio proceso participativo, la CE publica el texto del acuerdo institucional de todas las organizaciones que quieran sumarse activamente a la reforma: [Agreement on reforming research assessment](#) (2022).

El 1 de diciembre de 2022 se constituye formalmente la asociación europea que incluye las instituciones que firman este acuerdo: la **Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA)**. De las aproximadamente 370 instituciones iniciales, ya son actualmente más de 640 las organizaciones que forman parte de CoARA, entre universidades, centros de investigación y asociaciones, entidades financiadoras de la investigación, agencias nacionales y regionales de evaluación de la investigación, así como asociaciones científicas y de personal académico. A partir del debate y el consenso de la comunidad internacional, CoARA busca la reforma sistémica de la evaluación de la investigación y la mejora de las prácticas de evaluación, con la aplicación de unos principios compartidos y unos compromisos claros que deben dar sus frutos en los próximos años.

Durante el primer año de actividad, el trabajo en CoARA se organiza en grupos que abordan temas específicos (por ejemplo, carrera académica, infraestructuras, multilingüismo, métricas responsables, etc.), y también en capítulos nacionales. En el caso de España, se crea el Spanish Chapter, liderado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el apoyo del Ministerio de Universidades, primero, y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, después, y con la participación de más de setenta organizaciones, incluida la UOC. Este *capítulo español* recoge el testimonio del foro nacional para la reforma de la evaluación de la investigación,¹ reunido por primera y única vez en enero de 2023 en la Universidad de Barcelona (UB).

¹ [Nota de concepto](#).

A escala estatal, durante el año 2023 son destacables las aportaciones y modificaciones normativas respecto a la evaluación académica. Por un lado, la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario ([LOSU](#)) incorpora modificaciones de la acreditación del profesorado (que se articulan después a través del [Real Decreto 678/2023](#)) y criterios específicos respecto al fomento de la ciencia abierta que hay que incorporar a la evaluación por parte de las agencias de calidad. Por el otro, la primera [Estrategia Nacional de Ciencia Abierta \(ENCA\) 2023-2027](#) tiene, como uno de sus objetivos estratégicos, el establecimiento de nuevos mecanismos de evaluación de la investigación y un sistema de incentivos y reconocimientos que deberán impulsar las prácticas de la ciencia abierta. Con el fin de incorporar estos cambios normativos, la ANECA constituye la [comisión de evaluación y seguimiento del procedimiento de acreditación estatal](#), para hacer posible la adaptación del sistema de evaluación actual y cumplir los compromisos adquiridos con DORA y CoARA.

1.2. La evaluación de la investigación en la UOC

Dentro del [Plan de conocimiento abierto](#) (PCO), aprobado a principios de 2019 tras de un proceso participativo que se extendió a lo largo de todo el 2018, la UOC se alinea "con la transformación de la evaluación de la investigación hacia una evaluación más cualitativa que incorpore como objetivo el aprendizaje y la transformación constantes", y destaca este punto como uno de sus ejes de actuación. La primera acción de este eje es la adhesión de la UOC a DORA y la materialización de esta cuestión en [un plan de acción específico](#) (2018) para articular "el compromiso de la universidad con la transformación de la evaluación de la investigación hacia una evaluación más cualitativa, transparente y justa, diversa e inclusiva". La UOC es destacada como [caso de estudio](#) en el análisis elaborado por DORA, junto con la EUA y SPARC Europe. Además, los principios de DORA se alinean con iniciativas que ya están marcha en la UOC, como la Estrategia de recursos humanos para los investigadores (HRS4R) o el Open, Transparent and Merit-Based Recruitment of Researchers (OTM-R).

A consecuencia de este compromiso, la UOC modifica las convocatorias internas de ayudas a la investigación: contratación de investigadores e investigadoras posdoctorales, ayudas para estancias de investigación, y premio para la investigación interdisciplinaria. Deja de ser obligatorio consignar el factor de impacto de la revista cuando se evalúan publicaciones y se introducen elementos de evaluación cualitativa y contextualizada sobre la excelencia científica del contenido del artículo, el impacto social o la interdisciplinariedad. En las convocatorias, la calidad científica se expresa a través de un relato breve y cualitativo de la carrera profesional y de las investigaciones desarrolladas y, a pesar de que se permite presentar citas e indicadores alternativos, no son imprescindibles y se consideran las posiciones destacadas de firma en el marco de las prácticas de autoría responsable. También se valoran el encaje

institucional, la diversidad de resultados más allá de las publicaciones, y la apertura o adecuación a los principios FAIR para los datos.²

Posteriormente, la UOC incluye la reforma de la evaluación de la investigación en el [Plan estratégico 2022-2025](#), concretamente dentro del ámbito UOC Insight, para el fomento de una investigación de calidad y transformadora, en forma de Plan para el avance de la evaluación de la investigación. En 2022, la UOC tradujo al catalán y al español la rúbrica [SPACE](#) de DORA, una herramienta para analizar las fortalezas y las debilidades de una reforma institucional de la evaluación de la investigación. Sin embargo, la rúbrica se aplica a la UOC en forma de [cuestionario](#) dirigido a la comunidad investigadora. Del centenar de respuestas recibidas, casi la mitad provienen de líderes de grupos de investigación de la universidad. Este cuestionario permite contrastar con el personal docente e investigador (PDI) la necesidad de modificar nuestra praxis hacia la evaluación de la investigación. El PDI destaca la importancia de reconocer la diversidad de logros de la investigación (méritos, perfiles, tareas, carreras, ámbitos temáticos, etc.), y de hacer un uso más responsable de las métricas cuantitativas para dar más contexto donde haga falta y cuando haga falta. Como universidad, teníamos una doble necesidad: (a) entender mejor lo que hacemos, y (b) poner una lupa sobre la praxis actual en relación con la forma de evaluar la investigación y con la preparación y la capacidad institucional para evaluar la investigación incorporando metodologías alternativas, en línea con los principios de CoARA.

Los resultados del cuestionario también dan una buena idea del clima actual en relación con el movimiento hacia la reforma de la evaluación de la investigación. Al plantear un cambio cultural y organizativo tan importante, es imprescindible que el equipo de PDI pueda expresar y articular sus opiniones, preocupaciones, reticencias e inquietudes ante los cambios que promueve CoARA. Los resultados también muestran que muchos investigadores e investigadoras ya tienen bastante experiencia en cuanto a metodologías alternativas, aunque también se necesitan formación específica y capacitación en esta línea, aparte de más transparencia en los criterios de algunas de las convocatorias internas y dentro de los instrumentos de evaluación, como el banco de evaluadores y evaluadoras interno de la UOC.

2. Plan de acción 2024-2027

2.1. Premisas de construcción del plan

² Llorenç Arguimbau revisó los avances logrados en la evaluación de la investigación en la UOC en el periodo 2019-2022: [Convocatòries de recerca a la UOC \(2019-2022\): anàlisi de l'avaluació segons els principis DORA](#).

El Plan de acción 2024-2027 es la primera formulación de la propuesta interna de mejora de la evaluación de la investigación en la UOC, encaminada hacia el fomento y el acompañamiento de una investigación de mayor calidad e impacto, y alineada con los compromisos de adhesión a CoARA. Por este motivo, su construcción se ha basado en los siguientes principios:

- **Compromiso con CoARA.** Todas las acciones del plan incluyen siempre los compromisos 1 a 4 del acuerdo con CoARA, que representan el núcleo de la propuesta de reforma:
 1. Recognise the diversity of contributions to, and careers in, research in accordance with the needs and nature of the research.
 2. Base research assessment primarily on qualitative evaluation for which peer review is central, supported by responsible use of quantitative indicators.
 3. Abandon inappropriate uses in research assessment of journal- and publication-based metrics, in particular inappropriate uses of Journal Impact Factor (JIF) and h-index.
 4. Avoid the use of rankings of research organisations in research assessment.
- **Principio de prudencia.** Los cambios normativos introducidos por la LOSU y el Real Decreto 678/2023 ya empiezan a modificar algunos de los criterios de evaluación del PDI, con una previsible evolución durante los próximos años. Teniendo presente que estos cambios deberán incorporarse, tras la reflexión pertinente, a los procesos internos de evaluación de personal investigador, las acciones del Plan de acción 2024-2027 no incluyen, en un inicio, propuestas relacionadas con la evaluación del ejercicio de la investigación de forma individual por parte del PDI de la UOC. Sin embargo, este planteamiento podrá modificarse a lo largo de las revisiones anuales del plan.
- **Principio de realidad.** Por el contrario, se centra en la revisión y la mejora de las convocatorias competitivas y propias de la UOC relacionadas con el ámbito de investigación, como las de proyectos de investigación o de selección de investigadores predoctorales y posdoctorales, así como la evaluación de los grupos o las unidades de investigación, a fin de seguir con el trabajo iniciado años atrás tanto desde dentro del PCO como desde el Plan para el avance de la evaluación de la investigación y el Plan estratégico del IN3.
- **Participación y debate interno.** La participación de los distintos actores en la discusión, la elaboración, la ejecución y la evaluación del plan es un factor clave en todo este proceso de reforma. Se prevé, por lo tanto, incluir a las personas afectadas y que forman parte de estas propuestas en todo el ciclo del plan, con especial énfasis en los siguientes colectivos:

- Investigadores en diferentes etapas de su carrera.
- Personal de apoyo a la investigación (técnicos, gestión, etc.).

Esta participación debe incluir necesariamente al PDI de diferentes ámbitos temáticos y tradiciones de investigación, así como la perspectiva de género en línea con el Plan de igualdad vigente.

- **Evaluación y mejora continua.** La duración de este plan coincide con el movimiento internacional de reforma materializado por CoARA a partir de 2023, con la puesta en marcha de sus grupos de trabajo y del capítulo estatal, e impulsado por la Comisión Europea, con su agenda política 2022-2024. Durante el periodo 2024-2027, está previsto que se desarrollen buenas prácticas en el ámbito catalán, estatal, europeo e internacional que retroalimenten e inspiren las propuestas de este plan. Por este motivo, se proponen acciones piloto que serán evaluadas antes de ser escaladas. Asimismo, se han previsto actividades que deberán permitir compartir buenas prácticas, tanto dentro de la organización como fuera.

2.2. Propuesta de plan de acción

Las acciones prioritarias del Plan de acción 2024-2027 de la UOC quedan resumidas en la siguiente tabla, que recopila los compromisos CoARA, las líneas de actuación, las acciones, los plazos, los responsables y la metodología de evaluación de las acciones.

Compromisos CoARA	Líneas de actuación	Acciones	Plazos	Responsable	¿Cómo lo evaluaremos?
5. Comprometer recursos a la reforma de la evaluación de la investigación, algo necesario para conseguir los cambios organizativos que se han asumido	Elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de acción CoARA en la UOC	Grupo de ejecución y actualización del Plan de acción (Comisión CoARA)	2024-2027	Comisión CoARA	Reuniones semestrales y validación de los informes semestrales y anuales
		Seguimiento anual: Consejo de Dirección, CRIT y CA	2024-2027	Comisión CoARA	Presentación del informe anual de seguimiento
		Presupuesto anual para la ejecución de las acciones diseñadas en el Plan CoARA 2024-2027	2024-2027	Vicegerencia de Investigación y Transferencia	
6. Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos para la evaluación de la	Revisión y actualización de las convocatorias internas (criterios, documentos,	Convocatorias internas de proyectos de investigación	2024-2027	CRIT	Revisión anual por parte de la Comisión CoARA de la convocatoria publicada (criterios y documentos que hay que presentar), y análisis global de sus
		Convocatorias internas Research Accelerator	2024-2027	CRIT	

investigación	guías del solicitante, evaluaciones, etc.) siguiendo los principios de CoARA	Convocatorias internas de selección de personal predoctoral y posdoctoral	2024-2027	CRIT	resultados en clave CoARA
		Evaluación de los grupos de investigación del IN3	2024-2027	CRIT	
7. Crear conciencia sobre la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar una comunicación transparente, guías y formación sobre los criterios de evaluación y los procesos, y sobre su uso	Estrategia de socialización interna de los principios de CoARA	Debate abierto entre el PDI de la UOC para difundir los principios de CoARA y discutir su aplicación interna en la UOC	2024-2027	Comisión CoARA	Acciones de debate académico (encuentros, seminarios, seminarios virtuales, etc.)
		Elaboración de guías para la presentación de las convocatorias internas modificadas en clave CoARA	2024-2027	Comisión CoARA	Guías para cada una de las convocatorias internas modificadas
	Estrategia comunicativa interna del Plan de acción	Redacción de un plan de comunicación específico para el Plan de acción	2024	Secretaría técnica del plan	Plan de comunicación
		Ejecución de las acciones de comunicación interna previstas en el plan de comunicación	2024-2027	Secretaría técnica del plan	Acciones de comunicación interna
		Ejecución de las acciones de comunicación externa previstas en el plan de comunicación	2024-2027	Secretaría técnica del plan	Acciones de comunicación externa
	Formación relacionada con los principios de CoARA	Acciones de formación relacionadas con todas las situaciones de evaluación de la investigación: tramos y acreditaciones, proyectos, etc.	2024-2027	Secretaría técnica del plan	Actividades de formación anual (una como mínimo)

8. Intercambiar prácticas y experiencias que permitan un aprendizaje mutuo dentro y fuera de CoARA	Comunicación y retroalimentación con CoARA	Participación a la Asamblea General de CoARA	2024-2027	Comisión CoARA	Resumen anual de la participación en CoARA
9. Comunicar el progreso y la adherencia a los principios y la implementación de los compromisos		Participación en el Spanish Chapter de CoARA	2024-2027	Comisión CoARA	Resumen anual de la participación en el Spanish Chapter
		Participación en otros grupos de trabajo y comisiones de CoARA u otros grupos nacionales o internacionales sobre evaluación de la investigación	2024-2027	Comisión CoARA	Resumen anual de la participación en los grupos de trabajo y otros espacios de CoARA
10. Evaluar prácticas, criterios y herramientas basados en evidencia sólida y en la investigación más actual sobre evaluación de la investigación, con datos abiertos para recoger evidencias y generar nueva investigación	Seguimiento de casos de éxito o propuestas de evaluación que sean innovadoras	Ejecución de pruebas piloto de evaluación que sirvan como base de pruebas y análisis Publicación de los resultados	2024-2027	Comisión CoARA	Revisión anual por parte de la Comisión CoARA

2.3. Gobernanza y seguimiento

Las acciones de reforma de la evaluación de la investigación están patrocinadas por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, Xavier Vilajosana, y son ejecutadas dentro del presupuesto y los objetivos de la Vicegerencia de Investigación y Transferencia.

El Plan de acción CoARA 2024-2027 ha sido elaborado en primera instancia por un grupo de trabajo reducido, coordinado por Pastora Martínez Samper (Rectorado) e integrado por Julie Wilson (EEE), Víctor Garcia Font (EIMT), Israel Rodríguez Giralt (IN3) y Bego Aguilera (Vicegerencia de Investigación y Transferencia). El plan también ha sido:

- compartido y debatido con los miembros del Plan para el avance de la evaluación de la investigación;
- abierto a consulta de la comunidad UOC en noviembre y diciembre de 2023;
- revisado y aceptado por la Comisión de Investigación, Innovación y Transferencia (CRIT), el 23 de noviembre de 2023;
- revisado y aceptado por las direcciones de estudios y centros, el 27 de febrero de 2024, y
- aprobado por el Consejo de Dirección (CdD), el 4 de marzo de 2024.

La comisión de ejecución y actualización del Plan CoARA (Comisión CoARA) será la responsable de la ejecución, el seguimiento y la actualización anual del plan. La Comisión CoARA se nutre del trabajo llevado a cabo previamente por el grupo del Plan para el avance de la evaluación de la investigación y por el grupo redactor del Plan CoARA. Por lo tanto, está formada por miembros de los dos grupos, así como de los equipos encargados de algunas de las acciones del plan (por ejemplo, la Vicegerencia de Investigación y Transferencia). La secretaría técnica del plan es asumida por el grupo operativo de Ciencia Abierta.

Semestralmente, la secretaría técnica del plan presentará a la Comisión CoARA el detalle de las acciones ejecutadas con la colaboración de los estudios, los centros de investigación y la Escuela de Doctorado, así como de las áreas y los grupos operativos que corresponda. A lo largo de los seis siguientes meses, se revisarán las acciones ejecutadas y las acciones planificadas.

Anualmente, las acciones de este plan serán revisadas por la Comisión CoARA, que podrá modificar, eliminar e incluir acciones en función de las necesidades de la UOC. Asimismo, se presentará a la CRIT, a la Comisión Académica (CA) y al CdD el informe anual de las actividades y las posibles modificaciones del plan, que también serán entregadas a CoARA.